



Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA : BIBIANA PATRICIA ESCOBAR MARTINEZ
RAD : 2019- 000154
REF : LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

EDIER EDUARDO ARAGON CHARRY, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C.C. No. **17.958.975** expedida en Fonseca, abogado en ejercicio, titulado con Tarjeta profesional No. **200.926** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de la entidad denominada **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.**, con el respeto acostumbrado me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERA: Que sea aprobada la siguiente liquidación de crédito:

Pagare No 024146100004662

CAPITAL	\$20.159.240.00 M/CTE
INTERESES REMUNERATORIOS	\$2.507.193.00 M/CTE
INTERESES MORATORIOS (26/04/2018- 30/07/2020)	\$13.896.033.00 M/CTE
OTROS CONCEPTOS	\$141.526.00 M/CTE

TOTAL.....\$36.703.992.00 M/CTE

Más los gastos judiciales, costas y honorarios profesionales, los cuales liquidara el Juzgado.

Del señor Juez, comedidamente,

EDIER EDUARDO ARAGON CHARRY
C. C. No. 17.958.975 de Fonseca La Guajira
T. P. No. 200.926. C. S. J.